

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**CUARTO.-** Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

---

La eficacia de los acuerdos aprobados por la Junta General extraordinaria de Accionistas está supeditada a la realización de diversas formalidades, como el otorgamiento de documentos públicos o privados y la realización de trámites ante diversos organismos públicos. Por este motivo se propone la delegación en los señores Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración de las facultades necesarias para llevar a cabo las citadas formalidades.

Propuesta.- Delegar en los señores Secretario, D. Luis María Cazorla Prieto, y Vicesecretaria del Consejo de Administración, D<sup>a</sup>. Cristina Bajo Martínez, indistintamente, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General extraordinaria, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto, así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo.